RAD: 47-318-40-89-001-2023-0007-00

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: JOYDER RUIDIAZ TOLOZA

DEMANDADO: JOHAN POZO FUENTES

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 18 de abril de 2024, al despacho de la señora jueza, informándole que la presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 6 de febrero de 2023, Sírvase ordenar

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ Secretario.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL-MAGDALENA

Guamal, Magdalena 18 de abril de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone RECHAZAR la presente demanda ejecutiva, por que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 6 de febrero de 2023.

En consecuencia, archivese el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO No -

loy 19 det 10 202

HANSLE DAVID CHAPRO GUTIERREZ

SECRETARIO